

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Lunes 19 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 23194

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17562 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 18/2018, NIG nº 48.04.2-17/035741, por auto de 22/2/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HOFERCARBIZ SL, con CIF B95666731, con domicilio en calle Dr Bruno Alegría, n° 19, 6 C, 48980 Santurtzi, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santurtzi.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que la administración concursal está integrada por doña Gemma Ortiz Rodríguez

Dirección correo electrónico:

concursalhofercarbiz@grupozubizarreta.es

- 4°-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 5°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).
- 6°.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 6 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180019525-1